MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO

José Leandro Oviedo-Itapúa-Paraguay
Teléfono N° 021-3261946
Gobierno Municipal Cerca de la Gente

RESOLUCIÓN N° 77/2021 I.M

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN, APROBACION DE PLANOS, APROBACION DE COSTO REFERENCIAL, AUTORIZACION DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Y SE OTORGA PERMISO DE CONSTRUCCION.

Ciudad de José Leandro Oviedo, 14 de septiembre de 2021

VISTO: los proyectos aprobados por el M.E.C y;

CONSIDERANDO:

Que el proyecto aprobado por el MEC para la "Construcción de Pista Deportiva" a ser construido en la Esc. Básica. N°. 3768 Gregorio Cabrera González y la Construcción de Patio de Honor a construirse en el Col. Mayor Alcides Oviedo como la Construcción de Caminero en la Esc. Básica. N°. 623 Dra. Elida Ugarriza de Gaona, que comprende planos, especificaciones técnicas y la planilla de cómputo métrico como así también el precio referencial ajustándose los mismos a los requerimientos para su aprobación correspondiente.

Que el Art. 15° de la Ley N° 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, corresponde la estimación del costo cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Que se procedió a la estimación de costo para la construcción de la obra mencionada y se cuenta con disponibilidad en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Que en tal sentido el Art. 16° de la referida Ley dice: Las convocantes realizaran las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos c) Contratación Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos en virtud a los antecedentes presentados corresponde implementar el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA en este proyecto.

Que el Art. 51° de la Ley N°. 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL establece: "REGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES", toda persona interesada de construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas..

Que 51° de la Ley N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE" son atribuciones del intendente municipal j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios y llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones…

Por tanto el intendente Municipal en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR LA CONSTRUCCION, APROBAR LOS PLANOS, aprobar el costo referencial y otorgar permiso de construcción de la siguiente obra: 1) "Construcción de Pista Deportiva" a ser construido en la Esc. Básica. N°. 3768 Gregorio Cabrera González y la Construcción de Patio de Honor a construirse en el Col. Mayor Alcides Oviedo como la Construcción de Caminero en la Esc. Básica. N°. 623 Dra. Elida Ugarriza de Gaona.-

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Secretaría

Eugenio Alcides Trinidad Duarte
Secretario General
Municipalidad de José Leandro Oviedo

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO INTENDENCIA

Lic. Silverio Giménez Vázquez
Intendente Municipal
Municipalidad de José Leandro Oviedo

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN, APROBACION DE PLANOS, APROBACION DE COSTO REFERENCIAL, AUTORIZACION DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Y SE OTORGA PERMISO DE CONSTRUCCION.

Art. 2° **AUTORIZAR** el llamado en la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) con fuentes de financiamiento (FONACIDE)

Art. 3° **ENCOMENDAR** la realización de los trabajos a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C)

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Eugenio Alcides Trinidad Duarte.	**Lic. Silverio Giménez Vázquez**
Secretario General	**Intendente Municipal**
José Leandro Oviedo	**José Leandro Oviedo**